



APRUEBA "COMPLEMENTO N° 1 – ENERO 2014", DEL VOLUMEN N°7 "MANTENIMIENTO VIAL", EDICIÓN 2013 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 28 FEB 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

VISTOS :

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°3340 de 2013.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. I.L. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. G. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.L. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICI.P.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. OTC.	_____	

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere actualizar las disposiciones sobre drenes de pavimentos.

Que es conveniente actualizar disposiciones sobre recibos de capas de rodadura y bermas granulares.

Que se requiere corregir erratas.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 920

TRAMITADA 28 FEB 2014 OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD
--

1.- **APRUEBASE** el "Complemento N°1 –Enero 2014" del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", Edición 2013, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°3340 del 19 de junio de 2013, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Enero 2014", indicado en el punto 1, lo siguiente (18 páginas):

A. FE DE ERRATAS

- En Capítulo 7.300, Listado y Clasificación de las Operaciones de Mantenimiento, se rectifica nombre de la Operación 7.307.13

B. MODIFICACIONES

ÍNDICE GENERAL

- Operación 7.305.6 se deja en blanco
- Se suprimen las Partidas 7.306.4a.1 y 7.306.4a.2

CAPÍTULO 7.300

- En TABLA LISTADO Y CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO:
 - Se deja en Blanco la Operación 7.305.6
 - Se elimina las Partidas 7.306.4a.1 y 7.306.4a.2
- Se reemplaza Operación 7.303.4 por versión Enero 2014.
- Se corrige referencia en Numeral 7.305.0202, a Tópico 5.410.2 del MC-V5.
- Se suprime la Operación 7.305.6
- Se reemplaza Operación 7.306.4 por versión Enero 2014.
- En Operación 7.305.7 se elimina mención a asfaltos CA 60-80 ó CA 80-100

- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2014 del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", y empezarán a regir en conjunto con ella.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 – Enero 2014**" del Volumen N°7 "**Mantenimiento Vial**", aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

A. g. M.

WBM/RFA/ABS/HBP

DISTRIBUCIÓN

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna.
- Manual de Carreteras (DV - SDD – DEV)
- Oficina de Partes DV

Proceso N° 7068729 /